

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N°003-2024
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2024-CS/MDSM-Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL

En el Distrito de San Miguel, a los 24 días del mes de abril de 2024, siendo las 09:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Logística y control Patrimonial, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°01-B: Número 08-2024-ULCP-OAF/MDSM, de fecha 12.04.2024, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la [SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2024-CS/MDSM- 1](#), por la “ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL”.

Estando presente:

- YOSELIN SANDRA ANTON GUERRERO Presidente Titular
- RICHARD TIPULA TIPULA Primer Miembro Titular
- LILIAM MILUZKA BLAS ZAPATA Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario, el Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, por lo que se detalla los actos, según lo siguiente:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se llevó a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta la fecha y hora señalada en el calendario de forma ininterrumpida, siendo los participantes registrados, los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10086853154	PRINCIPE TORIBIO JUAN CARLOS	22/04/2024	Válido		22/04/2024	10086853154	  
2	Proveedor con RUC	20486255171	CORPORACION RIO BRANCO S A	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20486255171	  
3	Proveedor con RUC	20492678784	IMPORTACIONES EDALISON E.I.R.L	18/04/2024	Válido		18/04/2024	20492678784	  
4	Proveedor con RUC	20523116241	SUMICONS S.A.C.	18/04/2024	Válido		18/04/2024	20523116241	  
5	Proveedor con RUC	20574690219	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2024	Válido		18/04/2024	20574690219	  
6	Proveedor con RUC	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20600616235	  
7	Proveedor con RUC	20601373581	GEOMASTER PERU S.A.C.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20601373581	  
8	Proveedor con RUC	20602280218	ABROMAC SERVICIOS GENERALES S.A.C.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20602280218	  
9	Proveedor con RUC	20603987544	A.J. CREA PERU S.A.C.	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20603987544	  
10	Proveedor con RUC	20604202842	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20604202842	  

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20605822721	CORPORACION SALGAL S.A.C.	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20605822721	  
12	Proveedor con RUC	20609706903	INVERSIONES R & T HOYOS E.I.R.L.	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20609706903	  

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

2. REGISTRO DE OFERTAS

El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el cronograma publicado en el SEACE. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto.

De los participantes registrados, han presentado su oferta de manera electrónica, siete (07) postores, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20574690219	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2024	10:59:31	20574690219	18/04/2024	11:00:21	Enviado	Valido		
2	20492678784	IMPORTACIONES EDALISON E.I.R.L.	23/04/2024	22:44:58	20492678784	23/04/2024	22:45:27	Enviado	Valido		
3	20604202842	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	23/04/2024	21:59:49	20604202842	23/04/2024	22:00:01	Enviado	Valido		
4	20609706903	INVERSIONES R & T HOYOS E.I.R.L.	23/04/2024	22:57:28	20609706903	23/04/2024	22:57:51	Enviado	Valido		
5	20602280218	ABROMAC SERVICIOS GENERALES S.A.C.	23/04/2024	23:09:27	20602280218	23/04/2024	23:10:12	Enviado	Valido		
6	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	23/04/2024	16:42:33	20600616235	23/04/2024	16:42:47	Enviado	Valido		
7	20601373581	GEOMASTER PERU S.A.C.	23/04/2024	21:14:18	20601373581	23/04/2024	21:15:54	Enviado	Valido		

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

3. PERIODO DE LANCES:

El periodo de lances permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precios de la oferta queda a criterio de cada postor.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien o suministro; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

En el periodo de lances, los postores mejoran su propia oferta, y se llevó a cabo de acuerdo al calendario establecido en el procedimiento de selección, obteniendo el siguiente resultado:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO		
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2024-CS/MDSM-1		
Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	
No Item	1	
Descripción del Item	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 24/04/2024 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 24/04/2024 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 7 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 31350 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 24/04/2024 09:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 24/04/2024 10:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 24/04/2024 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

4. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores. Para efectos de conocer el ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del

período de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES			
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2024-CS/MDSM-1			
Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20601373581	GEOMASTER PERU S.A.C.	31350
2	20574690219	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	33440
3	20492678784	IMPORTACIONES EDALISON E.I.R.L	34200
4	20604202842	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	35000
5	20602280218	ABROMAC SERVICIOS GENERALES S.A.C.	36100
6	20609706903	INVERSIONES R & T HOYOS E.I.R.L.	41800
7	20600616235	PROMAINGSA S.A.C.	209000000

5. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Una vez generado el reporte según orden de prelación, el comité de selección, verifica que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases. En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, se otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar; siendo el caso que no reúnen tales condiciones, se procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

En ese sentido, se verificaron las ofertas, y la presentación de la documentación para el cumplimiento de las condiciones, por lo cual se obtuvo como resultado lo siguiente:

POSTORES:	GEOMASTER PERU S.A.C.	CONSORCIO NILS SAC	IMPORTACION ES EDALISON E.I.R.L.	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON	ABROMAC SERVICIOS GENERALES S.A.C.	INVERSIONES R&T HOYOS E.I.R.L.	PROMAINGS A.S.A.C.
Documentación de presentación obligatoria							
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	No Cumple (La ficha tecnica presentada por el postor en el Folio 12 de su oferta indica Penetracion,25°C, 100 mg,5s(1) 40 - 90 lo cual difiere de lo solicitado en las bases en la Ficha Tecnica Aprobada en cuanto a las características específicas del bien)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
RESULTADO:	SUBSANAR (DOCUMENTOS CON ERRORES MATERIAL O FORMAL)	RECHAZADA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

De dicha revisión según orden de prelación del postor GEOMASTER PERU S.A.C, presenta su oferta faltando sello de la empresa.

Al respecto, la normativa de contrataciones estipula los supuestos en los que se pueden subsanar las ofertas, descrito en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 60, Numeral 60.1: *“Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Numeral 60.2. a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.*

En merito a ello, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

Solicitar al postor: GEOMASTER PERU S.A.C, la subsanación.

Según lo señalado, otorgándole el plazo de un (1) día hábil, el mismo que deberá ser notificado a través de la plataforma del SEACE, en aplicación al Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEGUNDO:

Actualizar el cronograma del procedimiento, por la postergación de los actos del comité de selección, hasta el vencimiento del plazo otorgado para la subsanación de la oferta.

A través de la Carta N°001-2024-CS/SIE-02-1 de fecha 24 de abril de 2024, se solicita la subsanación de la oferta, en atención al Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

San Miguel, 24 de abril del 2024

CARTA N°001-2024-CS/SIE-02-1

Señor:
GEOMASTER PERU S.A.C.
CESAR CARLOS JUNCO BALDEON
Mz A Lote 1 OTR. APY SOL DE LAS VIÑAS 1 ETAPA LIMA-LIMA - ATE
Email: cvogefaba@gmail.com

Presente -

ASUNTO : SUBSANACION DE OFERTA

REFERENCIA : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°02-2024-CS/MDSM-1

Por medio de la presente,

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al procedimiento de selección convocado a cargo de este colegiado, se viene efectuando la revisión de los documentos para la evaluación de las ofertas presentadas por los postores a la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°02-2024-CS/MDSM-1**, por la contratación por la "ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL".

Al respecto, la normativa de contrataciones estipula los supuestos en los que se pueden subsanar las ofertas, descrito en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 60, Numeral 60.1: *"Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Numeral 60.2. a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica."* (Negrita y subrayado es agregado).

En ese sentido, de la revisión efectuada por el Comité de Selección a cargo del mencionado procedimiento de selección, se observa que, toda la oferta sólo está rubricada, faltando el sello de la empresa en todas las hojas que conforman la oferta (sello y firma).

Por ello, **SE SOLICITA LA SUBSANACIÓN** en un plazo no mayor a **UN (1) DIA HABIL** de notificado la presente, caso contrario el incumplimiento se traducirá en la **DESCALIFICACION** de su oferta de pleno derecho; asimismo, se informa que este colegiado una vez consentida la buena pro, remite el Expediente de Contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones, para que en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 64 del RLCE, realice la verificación de la Oferta presentada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

 YOSELIN SANDRA ANTON GUERRERO PRESIDENTE TITULAR	 RICHARD TIPULA TIPULA MIEMBRO TITULAR	 LILIAN MIELUZKA BLAS ZAPATA MIEMBRO TITULAR
--	---	---

La solicitud de subsanacion, fue requerida a traves de la plataforma del SEACE, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	24/04/2024	1	Publicado	 (252951 KB)	No	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Del mismo modo, se efectuó la actualización del cronograma del procedimiento, por la postergación de los actos del comité de selección, hasta el vencimiento del plazo otorgado para la subsanación de la oferta.

Cronograma		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	16/04/2024	16/04/2024
Registro de participantes (Electrónica)	17/04/2024 00:01:00	23/04/2024 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	17/04/2024 00:01:00	18/04/2024 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	19/04/2024	19/04/2024
Integración de las Bases	19/04/2024	19/04/2024
A TRAVES DE LA PLATAFORMA SEACE (LIMA / LIMA / SAN MIGUEL)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	24/04/2024 00:01:00	24/04/2024 23:59:00
Evaluación y calificación	25/04/2024	26/04/2024
A TRAVES DE LA PLATAFORMA SEACE (LIMA / LIMA / SAN MIGUEL)		
Otorgamiento de la Buena Pro	26/04/2024 08:30:00	26/04/2024
A TRAVES DE LA PLATAFORMA SEACE (LIMA / LIMA / SAN MIGUEL)		

Finalmente, se ha concluido el acto, por lo que, se procede a dar lectura de la presente acta, y se suscribe en señal de conformidad, postergándose el calendario, siendo las 12:40 horas del mismo día.



YOSELIN SANDRA ANTON GUERRERO
PRESIDENTE TITULAR



RICHARD TIPULA TIPULA
MIEMBRO TITULAR



LILIAM MILUZKA BLAS ZAPATA
MIEMBRO TITULAR

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N°004-2024
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2024-CS/MDSM-Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL

En el Distrito de San Miguel, a los 26 días del mes de abril de 2024, siendo las 10:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Logística y control Patrimonial, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°01-B: Número 08-2024-ULCP-OAF/MDSM, de fecha 12.04.2024, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2024-CS/MDSM- 1**, por la “ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL”.

Estando presente:

- YOSSELIN SANDRA ANTON GUERRERO Presidente Titular
- RICHARD TIPULA TIPULA Primer Miembro Titular
- LILIAM MILUZKA BLAS ZAPATA Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario, el Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

- ✓ Revisión de resultados de Subsanación
- ✓ Otorgamiento de la Buena Pro

De la revisión de la Plataforma SEACE se evidencia lo siguiente:

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	24/04/2024	1	Publicado	 (252951 KB)	Si	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El postor: GEOMASTER PERU S.A.C, presentó la subsanación según el siguiente detalle:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Nomenclatura	SIE-SIE-2-2024-CS/MDSM-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL
Número de Contratación	M.D.SAN MIGUEL-2024-283

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20601373581
Consortio	No
Nombre o razón social	GEOMASTER PERU S.A.C.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (252951 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	24/04/2024
Observación	
Usuario quien publicó	41349458
Fecha y hora publicación	24/04/2024 16:45:38 PM

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	25/04/2024
Usuario quien subsanó	20601373581
Fecha y Hora Subsanación	25/04/2024 18:06:46 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(CARTA SAN MIGUEL.pdf KB)	pdf	872471	
2	(SIE 002 SAN MIGUEL SUBSANACION .pdf KB)	pdf	40132603	

Nro. Item	Descripción del ítem
1	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)

RESULTADOS OBTENIDOS:

POSTORES:	<u>GEOMASTER PERU S.A.C.</u>	<u>CONSORCIO NILS SAC</u>	<u>IMPORTACIONES EDALISON E.I.R.L.</u>	<u>AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.</u>
Documentación de presentación obligatoria				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	No Cumple (La ficha técnica presentada por el postor en el Folio 12 de su oferta indica Penetracion,25°C,100 mg,5s(1) 40 - 90 lo cual difiere de lo solicitado en las bases en la Ficha Técnica Aprobada en cuanto a las características específicas del bien).	Cumple	Cumple
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
RESULTADO:	RECHAZADA (NO SUBSANO INTEGRO DE LO OBSERVADO)	RECHAZADA	CALIFICA	CALIFICA

Habiendo realizado la revisión de la Plataforma SEACE en cuanto a la subsanación solicitada y que la oferta cumpla con lo solicitado en todos sus extremos, se logra evidenciar que no ha sido SUBSANADO el integro de lo observado, es por ello que la Oferta es DESCALIFICADA y según orden de prelación de la plataforma SEACE, en mérito al cuadro líneas arriba, se otorga la Buena Pro, según lo siguiente:

PRIMERO:

Se otorga la buena pro al postor **IMPORTACIONES EDALISON E.I.R.L.**, por el monto de **S/ 34,200.00 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles)** para la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°02-2024-CS/MDSM-1 referido a la “ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL”.

SEGUNDO:

Definida la oferta ganadora y las actas debidamente motivadas de los resultados de la evaluación y el otorgamiento de la Buena Pro, se procede al registro de la misma en la Plataforma SEACE.

Los actos y decisiones adoptados por este comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección, recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

Se ha concluido el acto de otorgamiento de buena pro, por ello se procede a dar lectura a la presente acta, y se suscribe en señal de conformidad, no habiendo otro tema que tratar, siendo las **12:31 horas del mismo día**.



YOSELIN SANDRA ANTON GUERRERO
PRESIDENTE TITULAR



RICHARD TIPULA TIPULA
MIEMBRO TITULAR



LILIAM MILUZKA BLAS ZAPATA
MIEMBRO TITULAR